



Palacio Legislativo, 24 de febrero de 2021

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA, Diputado integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO** de **MORENA**, en la **LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL** del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado; 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta soberanía a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULAN SENDOS EXHORTOS AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL Y AL TITULAR DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se publicaron los registros del ejercicio presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal de 2020 del gobierno del estado y sus organismos, por lo que ante las ineficiencias e ineficacias que muestra el gasto público, me motiva a exponer un análisis crítico y, en consecuencia, algunas propuestas para reorientar la aplicación de recursos provenientes de ahorros, a acciones de bienestar colectivo, sobre todo, de los segmentos con mayores necesidades.

En relación a la información referida, observamos que se registran ahorros o si se quiere, no gastos, en diversos rubros presupuestales, como el de “servicios generales” por el orden de 331 millones 317 mil 049 pesos.

Igual ocurre con el concepto de “servicio de la deuda pública”, en el que, de manera particular, por pago de intereses se registra un ahorro de 371 millones 272 mil 793 pesos. Recordemos que en base a lo que se consensó en este Congreso, estos recursos se destinarían para el rubro de bienestar social.

Lo mismo podemos afirmar del concepto presupuestal de “gasto en material de seguridad”, en relación con el cual, el 98% de los recursos asignados no se aplicaron a sus fines, lo que representa una cifra de más de 53 millones de pesos ahorrados.

A lo anterior, el análisis arroja lo que a todas luces constituye un subejercicio y un no ejercicio, a la fecha, en inversión en obra pública, por más de 2 mil 166 millones de pesos, y, consecuentemente, un ahorro del orden de casi 730 millones de pesos en total, que consideramos, por lo menos, deben ser explicados por las autoridades responsables del gasto y de su control y vigilancia.

Al margen de lo anterior, técnica y materialmente, se pueden, y se deben redirigir los recursos no ejercidos, por ejemplo, a compensar los daños económicos ocasionados a la población por la contingencia provocada por la pandemia del COVID 19 y reparar, con el máximo impacto posible, el importante rubro del bienestar social, a través de actividades de apoyo a micro, pequeños y medianos empresarios y a personas autoempleadas que se dedican a actividades productivas o para el propio sustento.

Aquí, es preciso señalar, que es necesario y urgente, que la Auditoría Superior del Estado, dependiente de este poder legislativo, deje de ser un elefante blanco, pesado, cansado y reumático; que deje de ser una dependencia, que más del poder legislativo, parece incondicional apéndice del ejecutivo, por su actitud de no atreverse a señalar ni con la mínima observación, las inadecuadas políticas de “ahorro”, subejercicio y gasto del gobierno.

La Auditoría ha mantenido esta actitud a lo largo ya de cuatro años, tiempo que lleva en ejercicio la presente administración pública estatal; pero todo tiene un límite, ya basta de esa actitud complaciente y omisa de la Auditoría, su titular y personal.

Por su parte, la Contraloría Gubernamental también se ha mostrado omisa en su responsabilidad de efectuar una eficaz función de control del gasto público, lo que deriva en desorden hacendario.

Pero las cosas no pueden ni deben de quedar ahí, sino que se debe proceder a fincar, en su caso, las responsabilidades en las que hayan incurrido quienes tienen la obligación de la correcta administración de los recursos del pueblo.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta al ejecutivo estatal para que los ahorros en el gasto del año fiscal de 2020 se reorienten en el año de 2021 a la compra de 100 mil computadoras para su dotación a estudiantes de nivel básico; a la adquisición de equipo de protección para el personal de la salud que labora en hospitales, clínicas, y centros de salud, y paramédicos que trabajan en la primera línea de atención a la pandemia; y a que los ahorros en el rubro de Obra pública se redireccionen a la construcción de obras de infraestructura y adquisición y reparación de equipos que tengan como objetivo asegurar el suministro de agua potable a las poblaciones que sufren sed y falta de higiene por el deficiente servicio de los organismos operadores de agua potable y alcantarillado, como es el caso en particular, de Ciudad Victoria.

ARTICULO SEGUNDO. En los mismos términos referidos en el artículo anterior, se exhorta al titular de la Contraloría Gubernamental del Estado, que informe:

A. Si hay algún responsable o responsables de daño patrimonial, o desviación alguna de recursos los que se autorizaron por esta legislatura en el Presupuesto de Egresos, a fines y a cuentas distintas;

B). Si se materializa algún abuso de autoridad, por el aumento desproporcionado, y/o desviación injustificada de recursos gastados en el rubro de Comunicación Social;

C) Si hay algún abuso de autoridad en el aumento desproporcionado, y/o desviación injustificada de recursos gastados en Viáticos y gastos de traslados, en un año en el que hubo una considerable suspensión parcial de las actividades sustantivas del gobierno y se realizaron más actividades de trabajo de "oficina en casa" y reuniones por videoconferencia;

D) Si hay algún abuso de autoridad o desviación injustificada de recursos gastados o pago de comisiones indebidas, y qué sucede en la crónica ineficiencia y subejercicios por cuarto año consecutivo en los rubros de obra pública y si se configura un daño patrimonial a la hacienda pública.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

Atentamente

"Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México"



Dip. Roque Hernández Cardona

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL.